



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 27 de mayo de 2002

VISTO:

La Resolución CAFHCS N°375/01 y la nota presentada por la Profesora Marta SOTES Nro. Interno 136/02 del 11/04/02, y;

CONSIDERANDO:

Que por departamento docente se realizaron las notificaciones respectivas;

Que la Profesora Marta SOTES ha presentado su renuncia al cargo de JTP en la asignatura Literatura Española II de los profesorados y licenciatura en letras de la Sede Trelew.

Que en los considerandos de la Resolución del visto se establece que "los docentes designados con dedicación Semi-exclusiva en un cátedra y compartida en otra que renunciaren a esta última pasarán a revistar con dedicación simple".

Que la situación de revista de la Profesora SOTES se encuadra en dicho considerando al contar con una Dedicación Semi-exclusiva como JTP para las asignaturas Literatura Española I y Literatura Española II de la Sede Trelew.

Que el cargo de profesor adjunto en la cátedra Literatura Latinoamericana I se encuentra vacante.

Que es necesario normalizar el funcionamiento de la cátedra Literatura Española I.

Que la profesora SOTES cuenta con los antecedentes necesarios.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este cuerpo del 24 de mayo ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Aceptar la renuncia de la Profesora Marta SOTES al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura Literatura Española II de la carrera de Letras sede Trelew a partir del 10/04/02.

Art. 2º) Dar de baja a la Profesora Marta SOTES en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semi-exclusiva en la Asignatura Literatura Española I de la carrera de Letras sede Trelew a partir del 24/05/02.

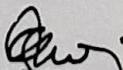
Art. 3º) Designar a la Profesora Marta SOTES como Profesora Adjunta dedicación simple en la asignatura Literatura Española I a partir del 24/05/02 y hasta el 28/02/03 o hasta la substanciación del respectivo concurso, lo que primero ocurriese.

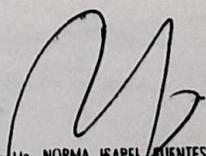
Art.4º) Ratificar para la presente Resolución los considerandos y artículos resolutivos de la Resolución CAFHCS N° 375/01 que hacen a los criterios generales establecidos por la Universidad y la Facultad.

Art.5º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE

Resolución CAFHCS N° 077/02

JEG


Lic. CLAUDIA CORCAUD
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales


Lic. NORMA ISABEL FUENTES
D - A - N - N
DE HUMANIDADES Y CS. SOCIALES
U N P S. L. B.